

Consejería de Cultura y Educación

443 ORDEN de 23 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se prorroga el plazo máximo de presentación de los Estatutos de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.

Vista la Orden de 26 de febrero de 1986 de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se establecían normas para la constitución de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, y de sus órganos. En su artículo 1.º, apartado 2.º, se establecían un plazo máximo de 45 días naturales para la presentación de los Estatutos de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, ante la Dirección Regional de Juventud y Deportes.

Y vistas las especiales características de un gran grupo de Federaciones Deportivas, ya existentes como delegaciones de las Federaciones Españolas, con una escasa implantación de Clubs en las mismas, lo que dificulta una correcta constitución de sus órganos de gobierno. Se hace necesario la adopción de un procedimiento que permita a estas Federaciones la correcta elección de sus órganos.

Por todo lo cual, es necesario la prórroga del mencionado plazo máximo con objeto de que se establezca el procedimiento adecuado.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 de la Ley Regional 1/1982 de 18 de octubre.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda prorrogado hasta el día 19 de mayo del año en curso, el plazo máximo para la presentación de Estatutos ante la Dirección Regional de Juventud y Deportes, por las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia ya existentes como delegaciones de las Federaciones Españolas en el ámbito de la Región de Murcia.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de abril de 1986.—El Consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO****Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión**

444 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
La Arboleja (Murcia).
- d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:
1.563.446 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT a CTI Molino Tío Ginés.

Final: CTT Carril de los Chorros.

Longitud: 30 m.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores:

Lac 28/2-32,9 mm².

Aisladores: Suspendido 1503.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 50 kVA.

i) Expediente número:
A. T. 12.889.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 11 de marzo de 1986.
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de la Energía, Francisco Calzón Egea.

445 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
José López López.
- b) Domicilio:
P.º Asturias, 3, Molina de Segura (Murcia).